



ACTA DE LA SUBASTA DE PARCELAS SOBANTES DEL COMUNAL DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

En Villafranca, siendo las 13 horas del día 23 de noviembre de 2022, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. M^a Carmen Segura Moreno, el Agente Municipal, D. Crisanto Bretos Peralta, el Guarda Rural, D. José Aurelio Muñoz, el Técnico D. Josué Soret Sánchez y actuando como Secretario de la Corporación D. Alvaro Marcén Echandi, se procede a la celebración de subasta de las parcelas sobrantes del comunal de Villafranca, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022.

Relación de parcelas que salen a subasta:

De riego por PRESIÓN:

Polígono	parcela	Superficie Ha	Precio €
6	748	5,29	2.152,13
3	2002-A	6,49	2.640,33
3	2002-B	6,09	2.477,60
4	1904-B	5,29	2.152,13

De riego por GRAVEDAD:

Polígono	parcela	Superficie Ha	Precio €
6	706	6,89	2.111,76
6	705-A	3,28	1.005,32
6	705-B	3,28	1.005,32
6	704	0,94	288,11
6	701	4,21	1.290,36

Antes del inicio de la subasta se presenta por parte de D. Javier Muñoz Huguet una autorización de representación para realizar pujas en nombre de D. José Ángel Muñoz Calahorra. De igual manera, se presenta autorización de representación para realizar pujas por parte de D. en nombre de Dña. Susana Feijoo Catalán.



Se procede a la lectura del pliego de condiciones de la subasta y se inicia la licitación con el siguiente resultado:

Pol	Parcela	Ha	Precio salida	Tantos (20€/Ha)	Precio final	Adjudicatario/a
6	748	5,29	2.152,13	17	3950,73	Sebastián Hidalgo Hidalgo
3	2002-A	6,49	2.640,33	24	5755,53	Ricardo Fraguas Adrián
3	2002-B	6,09	2.477,60	21	5035,4	Sebastián Hidalgo Hidalgo
4	1904-B	5,29	2.152,13	6	2786,93	Sebastián Hidalgo Hidalgo
6	706	6,89	2.111,76	2	2387,36	Susana Feijoo Catalán
6	705-A	3,28	1.005,32	0	1005,32	Mariano del Carmen Resano
6	705-B	3,28	1.005,32	0	1005,32	Susana Feijoo Catalán
6	704	0,94	288,11	0	288,11	Mariano del Carmen Resano
6	701	4,21	1.290,36	0	1290,36	Javier Catalán Aranda

Estando la licitación sometida a sexteo, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la subasta, y de conformidad con el artículo 229.5 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, se abre el plazo para el ejercicio del derecho de sexteo, que se ajustará a las siguientes normas:

- a) Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos. Esto es, el **29 de noviembre de 2022, a las 13h.**
- b) Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante el Secretario del Ayuntamiento.
- c) La mejora deberá ser de un sexto sobre el precio de adjudicación en la subasta.
- c) Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.
- d) Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.



Precios de sexteo:

Pol	Parcela	Precio final	Sexteo
6	748	3950,73€	4609,19€
3	2002-A	5755,53€	6714,79€
3	2002-B	5035,40€	5874,63€
4	1904-B	2786,93€	3251,42€
6	706	2387,36€	2785,25€
6	705-A	1005,32€	1172,87€
6	705-B	1005,32€	1172,87€
6	704	288,11€	336,13€
6	701	1290,36€	1505,42€

De no presentarse oferta de sexteo en el plazo y condiciones indicadas, la adjudicación provisional resultante de la primera subasta quedará convertida en definitiva.

Siendo las 14 horas del día indicado, se levanta la sesión. Doy fe,



EL SECRETARIO

Alvaro Marcén Echandi